



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Garantía mobiliaria – admite demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00829-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.** contra **HERNANDO LOZANO MACIAS**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **GQX-655**, marca Toyota, color blanco perlado, modelo 2020 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

Se reconoce personería a la abogada Esperanza Sastoque Meza, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 123 fijado hoy 29 agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**

Firmado Por:
John Jelver Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd16b6b9d0859879bfd19ac0783bd5b92107171a9e48d83d6ce550efb1ed484**

Documento generado en 26/08/2022 09:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>